



## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 888/2024

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DEL FORMA AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORTES DE ARAGÓN (TRAMO ENTRE EL BARRANCO Y LA N-II)

Se constituye la Mesa de Contratación a las 09:40 horas del día 27 de agosto de 2024 en acto privado, integrada por:

Presidente: D. Juan Ignacio Vegas Bernad, Arquitecto Municipal

Vocales: D<sup>a</sup> María Salas Soler, Secretario de la Corporación.

D<sup>a</sup> Marina Montolío Nicolás, Interventora Municipal.

Secretario: D<sup>a</sup> Isabel García Berges, Técnico de Contratación, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup> Sonia García Blasco, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

La sesión se celebra por medios telemáticos con participación simultánea de todos los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Abierta la sesión por la Presidencia, queda válidamente constituida la Mesa conforme a lo dispuesto en el apdo. 6 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Este acto tiene por objeto llevar a cabo las actuaciones que a la Mesa le atribuye el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para realizar la apertura del único sobre o archivo que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, todo ello de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Apertura y calificación de la documentación.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Propuesta de adjudicación.

### PROPOSICIONES PRESENTADAS

Mediante acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a comprobar las empresas presentadas a la licitación con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA, S.A	A50142041	19/08/2024	18:17:18

Cód. Validación: 6YRP20POPGY746QLMA5WW3J2P  
Verificación: <https://lapuebla.dealfinden.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

INGENIERÍA Y TÉCNICA DE DESARROLLOS URBANOS, S.L	B50899368	21/08/2024	12:34:04
PROYECTOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y URBANISMO, S.L	B50067255	21/08/2024	15:30:37
M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B42664516	22/08/2024	23:07:16

Las proposiciones se admiten a la licitación por haber sido presentadas en tiempo y forma

### 1.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados.

CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA, S.A

- Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

- Compromiso de adscripción de medios personales

- Grupo empresarial

Incluye declaración responsable de grupo empresarial en el que no se encuentran otros licitadores

INGENIERÍA Y TÉCNICA DE DESARROLLOS URBANOS, S.

- Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

- Compromiso de adscripción de medios personales

PROYECTOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y URBANISMO, S.L

- Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

- Compromiso de adscripción de medios personales

M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U

- Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

- Compromiso de adscripción de medios personales

La Mesa de Contratación comprueba la documentación presentada por los licitadores está cumplimentada y es conforme al modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 2.- APERTURA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Mediante el acceso al mismo medio telemático, se examina el primer lugar la oferta económica.

Precio de licitación 4.800 euros IVA no incluido, valoración máxima 49 puntos.





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Se procede a la apertura con el siguiente resultado:

Precio

LICITADOR	OFERTA
CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERÍA, S.A	3.300 €
INGENIERÍA Y TÉCNICA DE DESARROLLOS URBANOS, S.L	3.830 €
PROYECTOS DE INGENIERÍA MUNICIPAL Y URBANISMO, S.L	4.296 €
M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	2.800 €

Se procede a comprobar si alguna de las proposiciones presenta valores anormales o desproporcionados.

El apartado 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regula las ofertas anormalmente bajas y establece, considerados cuatro o más licitadores, el siguiente criterio:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Efectuados los cálculos correspondientes, incurre en valores anormales o desproporcionados la oferta presentada por M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U

- La oferta de la entidad "Licitador 1:", que asciende a 3300 € y supone una baja del 31.25% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 2:", que asciende a 3830 € y supone una baja del 20.21% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 3:", que asciende a 4296 € y supone una baja del 10.5% sobre el PBL, presenta valores normales
- La oferta de la entidad "Licitador 4:", que asciende a 2800 € y supone una baja del 41.67% sobre el PBL, presenta posibles valores anormales o desproporcionados (procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017)

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las Cláusulas 16 y 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 16 del Anexo I), la Mesa de Contratación, acuerda:

**Primero.-** Admitir a la licitación a todas las empresas presentadas

**Segundo.-** Requerir a la empresa M.E.G.A INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que en el plazo de **tres días hábiles** justifique la anomalía de la oferta presentada desglosando de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios o de los costes. En





## Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

---

particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

**Tercero.-** Publicar la presente acta en el Perfil de Contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la LCSP

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

